

Seguimiento del Sistema de Control Interno (SCI)



El seguimiento permite constatar la efectividad del SCI con el paso del tiempo. Además, facilita la detección de debilidades en su funcionamiento y asegura una atención oportuna a los hallazgos que requieren intervención.



El personal judicial debe observar el funcionamiento del SCI durante su labor y comunicar cualquier situación que afecte su efectividad.



Corresponde al Jefe y a los Titulares Subordinados establecer mecanismos accesibles y efectivos que permitan identificar oportunamente posibles fallos en el funcionamiento del SCI.